



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS, METALÚRGICOS, SIDERÚRGICOS Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA MEXICANA

--BOLETÍN INFORMATIVO, MUY URGENTE,--

13/2012

Martes 24 de abril de 2012

- *El Magistrado del Primer Tribunal Unitario en Materia Penal del Primer Circuito concede amparo al Secretario General del Sindicato Minero, Napoleón Gómez Urrutia*
-
- *Se resuelve que la última orden de aprehensión por supuesto delito bancario es inconstitucional, al igual que lo fueron las restantes 10 órdenes de aprehensión que ya fueron canceladas por ilegales*

El día de hoy 24 de abril, se notificó a la defensa legal del Secretario General del Sindicato Minero la sentencia del Magistrado del Primer Tribunal Unitario en Materia Penal del Primer Circuito, licenciado Manuel Bárcena Villanueva, quién conoció del juicio de amparo 10/2012 promovido por el licenciado Napoleón Gómez Urrutia en contra de la ilegal orden de aprehensión por supuesto delito bancario.

La sentencia es clara en resolver que esa orden de aprehensión dictada por el Magistrado del Sexto Tribunal Unitario contravino la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En días pasados, diversos medios de comunicación difundieron una tendenciosa noticia que decía que el licenciado Gómez Urrutia tendría que enfrentar el proceso en prisión, como consecuencia de una resolución del Magistrado del Primer Tribunal Unitario en Materia Penal del Primer Circuito, dictada en el juicio de amparo 10/2012.

Lo cierto es que ello no es así. Tan no lo es, que dicho Magistrado le concedió hoy el amparo y consideró inconstitucional la orden de aprehensión.



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS, METALÚRGICOS, SIDERÚRGICOS Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA MEXICANA

--BOLETÍN INFORMATIVO, MUY URGENTE,--

El licenciado Marco Del Toro, abogado defensor del licenciado Napoleón Gómez Urrutia afirmó: "Todas las órdenes de aprehensión dictadas en medio de una persecución política sin precedentes han caído una a una. Hoy, nos sentimos muy satisfechos por la resolución dictada y este asunto constituye una lección para aquellos que creen que en México todavía pueden imperar persecuciones inmorales y ajenas a nuestro sistema de Derecho."

Una vez más se demuestra la plena y absoluta ilegalidad que ha sido la tónica de la persecución política en contra del Sindicato Minero y su máximo dirigente. Una vez más se acredita la verdad: El licenciado Napoleón Gómez Urrutia jamás cometió delito alguno.

Quienes utilizaron la difusión de la tendenciosa noticia antes señalada, lo hicieron sin duda para presionar a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, SCJN, que en estos días habrá de pronunciarse sobre el otorgamiento de la "toma de nota" al máximo dirigente sindical minero, lo cual ha sido motivo de numerosas ilegalidades por parte del gobierno de Felipe Calderón y de su ex secretario del Trabajo, Javier Lozano Alarcón, quien enfrenta denuncias penales por parte de la Organización Sindical.